



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
ARB/MTE/MRR/GEM

REF: Aprueba Reglamento aplicación Ley 21.554.

SANTA CRUZ, 11 de Mayo de 2023.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades
2. El D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorerías su cobro.
4. El certificado N.º 596, 597 y 598, todos ellos emitido por el Secretario Municipal que en Sesión Ordinaria 68º de fecha 09 de Mayo de 2023, se acordó la autorización para la aplicación de la Ley 21.554.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reglamentar un procedimiento aplicable para la Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo Municipal.
2. El certificado N° 596 emitido por el secretario Municipal que indica que en la Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 09 de mayo de 2023, en virtud de la Ley 21.554 el Concejo autoriza una condonación de un 100% de las multas e intereses cuando la deuda se pague al contado.
3. El certificado N° 597 emitido por el secretario Municipal que indica que en la Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 09 de mayo de 2023, en virtud de la Ley 21.554 el Concejo autoriza una condonación de un 70% de las multas e intereses cuando los contribuyentes firmen un convenio de pago.
4. El certificado N° 598 emitido por el secretario Municipal que indica que en la Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 09 de mayo de 2023, en virtud de la Ley 21.554 el Concejo autoriza una condonación el total de la deuda que tiene una data mayor a 5 años de antigüedad por un monto de \$ 934.064.439.

DECRETO EXENTO N.º 1986:

1. **DESCÁRGUESE**, del sistema de derechos de aseo la deuda la deuda que tiene una antigüedad mayor a 5 años que equivale a \$934.064.439.

2. **AUTORIZASE**, la condonación de un 100% de multas e intereses a los contribuyentes que paguen la deuda existente de derechos de aseo al contado.
3. **AUTORIZASE**, la condonación de un 70% de multas e intereses a los contribuyentes que realicen un convenio de pago de derechos de aseo el que no podrá superar las doce cuotas mensuales.
4. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria